

*Diario de Sesiones*  
*de la*  
*Asamblea de Madrid*



---

Número 153

16 de febrero de 2022

XII Legislatura

---

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE  
LA POSIBLE INCIDENCIA DE LA ENTRADA  
DEL CORONAVIRUS A TRAVÉS DEL  
AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ  
MADRID-BARAJAS EN LA EXPANSIÓN DE  
LA COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE  
MADRID**

**PRESIDENCIA**

**Ilmo. Sr. D. José Virgilio Menéndez Medrano**

**Sesión celebrada el miércoles 16 de febrero de 2022**

---

## ORDEN DEL DÍA

**1.- C-752(XII)/2021 RGEP.12629.** Comparecencia del Sr. D. Carlos Novillo Piris, Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (en la XI Legislatura), actual Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre gestión llevada a cabo frente a la COVID-19, en el ámbito de sus competencias desarrolladas al frente de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

### **2.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 11 horas y 4 minutos. ....	8717
<b>— C-752(XII)/2021 RGEP.12629. Comparecencia del Sr. D. Carlos Novillo Piris, Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (en la XI Legislatura), actual Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre gestión llevada a cabo frente a la COVID-19, en el ámbito de sus competencias desarrolladas al frente de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	8717
- Interviene el Sr. Novillo Piris, Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 en la XI Legislatura y actual Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, confirmando su toma en conocimiento de los derechos y apercibimientos legales. ....	8717
- Intervención del Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	8718
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes y el Sr. Novillo Piris. ....	8718-8722
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. García Sánchez y el Sr. Novillo Piris. ....	8722-8726

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Padilla Bernáldez y el Sr. Novillo Piris. ....	8726-8727
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Novillo Piris. ....	8727-8729
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes y el Sr. Novillo Piris.....	8729-8731
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. García Sánchez y el Sr. Novillo Piris.....	8731-8733
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Padilla Bernáldez y el Sr. Novillo Piris. . .	8733
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Novillo Piris. ....	8733-8734
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	8734
- Este punto del orden del día se tramita con carácter secreto. ....	8734
- Se levanta la sesión. ....	8734



*(Se abre la sesión a las 11 horas y 4 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Abrimos la sesión. Como primera cuestión previa, se recuerda, como ya saben sus señorías, que, conforme al artículo 104 a) del Reglamento de la Asamblea, las sesiones de las comisiones de investigación no son públicas, con excepción de cuando se tramiten comparecencias; por tanto, esta sesión será pública en el punto primero, que consiste en la tramitación de la comparecencia, y no será pública en el punto segundo, de ruegos y preguntas.

Como segunda cuestión previa, se solicita a los portavoces que anuncien sustituciones, por favor. ¿Por Vox? *(Pausa.)* Vale. ¿Por el Partido Socialista? *(Pausa.)* ¿Más Madrid? *(Pausa.)* ¿Partido Popular? *(Pausa.)* Muy bien. Gracias. Pasamos al punto primero.

**C-752(XII)/2021 RGEF.12629. Comparecencia del Sr. D. Carlos Novillo Piris, Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (en la XI Legislatura), actual Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre gestión llevada a cabo frente a la COVID-19, en el ámbito de sus competencias desarrolladas al frente de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).**

Se invita al señor Novillo a que tome asiento en el lugar del compareciente, así como a la persona...; no le acompaña nadie, viene él solo. Con carácter previo a cada comparecencia, en relación con los derechos que asisten al compareciente, así como los apercibimientos legales que se hacen al mismo, ambos constan de forma expresa en el escrito de requerimiento que se ha notificado. ¿Nos confirma, por favor, señor Novillo, que ha leído este escrito y le constan los derechos que le asisten y los apercibimientos legales penales que le son aplicables?

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 EN LA XI LEGISLATURA Y ACTUAL VICECONSEJERO DE INTERIOR Y DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Sí, se lo confirmo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Se recuerda que el formato de la comparecencia es el de pregunta-respuesta, tal como está explicado en el escrito de requerimiento. Tras una intervención inicial de introducción por parte del portavoz del grupo parlamentario que instó la comparecencia de dos minutos máximo, se iniciará el primer turno de portavoces de los grupos, de menor a mayor, para preguntas y respuestas de diez minutos como máximo por cada portavoz; después hay un segundo turno de preguntas y respuestas de tres minutos como máximo por cada portavoz interviniente. Se abre turno de presentación de la comparecencia por el grupo que la instó, que es el Grupo Parlamentario Vox; señor Gutiérrez de Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Bueno, señor Novillo, hemos pedido su comparecencia en el ámbito de esta comisión respecto de Barajas en su condición anterior de director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, que se ve reforzada en la actualidad por su condición actual de viceconsejero de Interior y director de esta agencia. ¿Por qué? Porque en el ámbito del esclarecimiento de los hechos que tuvieron lugar con la expansión del coronavirus y su posible contención en relación con el aeropuerto de Barajas, creemos que hay una importante irresponsabilidad en la actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de esa posible contención de la expansión del coronavirus en relación con Barajas, en relación con Platercam; Platercam, que usted conoce, que hemos tratado en otras ocasiones en comisiones y en pleno como instrumento o mecanismo de coordinación de todos los recursos y medios, tanto regionales como locales, y, a su vez, en relación con los nacionales, para la respuesta ante graves situaciones de riesgo colectivo como es, obviamente, el de la pandemia por coronavirus, el COVID-19.

Por tanto, queremos saber cuáles fueron las actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a su vez en coordinación con el Gobierno de España, respecto del ejercicio de estas responsabilidades en el ámbito de Platercam. Por eso hemos solicitado su presencia, como digo, porque usted está incluido dentro de la estructura organizativa y operativa de ese plan de emergencias que tiene una clara conexión con la materia que aquí tratamos, que a su vez se ve reforzada, en cuanto a esa responsabilidad política también actual, en la medida en que usted ha incrementado sus responsabilidades en el ámbito del Gobierno en relación con esta cuestión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez de Cabiedes. Se abre el turno de pregunta-respuesta, y empieza usted con los diez minutos, ¿de acuerdo?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Muy bien.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Le aviso cuando lleve algún tiempo?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, cuando lleguemos a la mitad y cuando queden dos minutos, sobre todo, si quedan preguntas por hacer y el compareciente se alarga algo en las respuestas, por saber el tiempo que nos va quedando.

En primer lugar, señor Novillo, agradecerle la comparecencia, aunque es preceptiva, y darle los buenos días. En relación con lo que le he explicado, querría saber si considera usted a los pasajeros que entran en Madrid por el aeropuerto de Barajas como un grupo de riesgo.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Muy buenos días a todos. Gracias por esta solicitud y permitirme estar aquí. Respecto a la pregunta que me dice, en pandemia y como efecto contagiador de cualquier persona, una vez que ya se establece esa emergencia sanitaria, entiendo que sí que pueden ser un potencial riesgo de expansión del virus si no se toman las medidas oportunas; claro que sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: ¿Y considera usted que era un criterio compartido en el seno del Gobierno de la Comunidad de Madrid esa consideración de los pasajeros que entran en Madrid por el aeropuerto como un grupo de riesgo?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Seguro que sí. Por la información que se tenía en ese momento y cómo se producía la expansión del virus en todo el mundo, el traer a Madrid o que pudieran aparecer en Madrid personas con algún tipo de cepa o con esa infección, por supuesto que podría ser también un foco de contagio para los madrileños.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Perfecto. Se lo agradezco y le agradezco también la sinceridad, al fin y al cabo, es coherente con lo que han sostenido otros miembros del Gobierno, tanto en esta comisión como en la de Sanidad y, si no, tampoco tendría excesivo sentido incluso la constitución de esta propia comisión, si estas personas no constituyeran un grupo de riesgo.

A partir de ahí, le pregunto qué actuaciones adoptó el Gobierno de la Comunidad de Madrid, tanto por sí como en coordinación con el Gobierno de España, en relación con ese grupo de riesgo y la contención de la expansión del coronavirus.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Bueno, dentro del ámbito competencial del cual puedo hablar, que es el Platercam, como usted ha enmarcado, el plan se activa el 13 de marzo como apoyo a la autoridad sanitaria en todo aquello que pudiera necesitarse para poder llevar a cabo no solo la contención del virus, sino también la atención a los ciudadanos que pudieran estar afectados y todo lo que conllevó esa crisis sanitaria en esos primeros momentos. Como usted sabe, las emergencias sanitarias y las pandemias no se encuentran enmarcadas dentro del sistema nacional de protección civil, pero sí se decidió que esta comunidad autónoma, y luego las sucesivas comunidades autónomas, activaran sus planes de protección civil para dar apoyo al sistema sanitario ante la situación de grave crisis que se estaba viviendo. *(Problemas en la conexión)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, aleje un poquito el móvil porque si no para el personal de la Asamblea va a ser un horror oírlo.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Es que me estaba entrando alguna llamada y se ha acoplado. Señor Novillo, usted está diciendo que en realidad no entra dentro del ámbito de Platercam o de la protección civil la actuación sanitaria, cosa que hemos discutido en algún pleno, cuando, sin embargo, ¿no cree usted que no es más cierto que dentro de la regulación de Platercam expresamente se prevé, tanto en lo grupos de actuación, los grupos de intervención o el grupo sanitario, esa respuesta inmediata en materia de protección civil, que incluye también una actuación sanitaria?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Sí, evidentemente hay un grupo sanitario, dentro de la estructura del Platercam, que lleva las acciones que se consideran por parte de la dirección del plan que hay que implementar dentro de las competencias que tiene el Platercam. Hemos discutido en esta Asamblea,

efectivamente, si esto es así; de hecho, el propio ministro del Interior, en una carta al consejero el 5 de junio, confirmaba que estas emergencias sanitarias y las pandemias no estaban recogidas dentro del sistema nacional de Protección Civil y, por tanto, es la autoridad sanitaria, tanto estatal como de comunidad autónoma, la que marca las directrices de todos los grupos del propio Platercam. Es decir, ellos son los que nos marcan las misiones a cumplir y, a partir de ahí, nosotros ponemos la fuerza operativa y la logística necesarias para cumplir sus instrucciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: ¿Y se dirigió el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Delegación de Gobierno en Madrid para dedicar efectivos, por ejemplo, a la realización de test, al control de cuarentenas, todo lo que era diagnóstico, rastreo, cribado, seguimiento, vigilancia de la movilidad? ¿Se dirigió el Gobierno a la Comunidad de Madrid a la delegación?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Sí, nosotros, el 13 de marzo, cuando activamos el Platercam, y toda vez que el 14 de marzo se declara el estado de alarma, en el que se define que los servicios de seguridad, es decir, policías locales y protección civil, quedan bajo la dirección del Ministerio del Interior, nosotros sí que entendimos en ese momento que el Platercam ascendía de nivel, como usted sabe, del nivel 2 al nivel 3. El consejero comunicó al delegado del Gobierno esta situación, porque es uno de los supuestos que marca el artículo 28 de la Ley de Protección Civil; a partir de ahí, nos pusimos a disposición de la Delegación de Gobierno para todas las misiones que quisieran o que entendieran que nos tenían que encomendar, ya que entendíamos que era una emergencia de interés nacional. Dentro del ámbito de protección civil, como ustedes saben, hay distintos escalones de dirección, y el nivel 3, que está contemplado también cuando se activa un estado de alarma, es aquel en el cual el Ministerio del Interior, a través de la Delegación de Gobierno, hace la dirección de los planes territoriales. A partir de ahí, nos pusimos a su disposición para recibir las instrucciones.

Dentro de lo que fue luego la gestión de todo lo que se fue necesitando y que nos demandaba la autoridad sanitaria, sí que lo solicitábamos, como hacemos normalmente cuando activamos un plan y requerimos medios del Estado a la Delegación de Gobierno; en concreto, sí que hubo solicitudes de poder hacer test a los miembros de los cuerpos de seguridad y emergencias que estaban trabajando en primera línea, así como otras peticiones que se le fue haciendo a la Delegación de Gobierno para activar recursos de apoyo.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Claro, pero la cuestión es para los pasajeros que entraban por Barajas, que es el objeto de esta comisión. Es decir, en realidad se está reproduciendo aquí en su declaración la contradicción a la que venimos asistiendo en plenos desde el momento en que se produjeron todos estos hechos, que es que dicen que entra en Platercam, pero luego niegan que entre en Platercam. Es decir, que es una situación de grave riesgo colectivo, en la medida en que usted está incluso hablando de una emergencia de interés nacional, que es mucho más, y obviamente se eleva a un nivel superior; obviamente la Delegación del Gobierno, por tanto, entra en esa estructura operativa de Platercam, pero a lo que yo voy es a la plasmación concreta y a su vez a la responsabilidad de lo que se pudo hacer desde la Comunidad de



Madrid en esta materia para ir a lo efectivo, a lo concreto, a lo real. Porque la ley se supone que nos la sabemos, pero lo que le estoy preguntando es por las consecuencias en la aplicación de esa ley por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por ejemplo, podría el Gobierno de la comunidad...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona, señor Gutiérrez de Cabiedes, lleva siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias. ¿Podía el Gobierno de la comunidad haber puesto, por ejemplo, algún tipo de instalación móvil, carpa, stand, para la realización de pruebas diagnósticas, por ejemplo, a la salida del Metro proveniente de Barajas, o a la salida del aeropuerto? Digo en el ámbito de sus competencias.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: En el ámbito de las competencias de la agencia, si hubiera sido solicitado por la autoridad sanitaria estatal o de la comunidad autónoma, hubiéramos hecho lo que nos hubieran ordenado, porque le digo que el marco en el cual nosotros activamos el Platercam es en apoyo a las instrucciones que nos de esa autoridad sanitaria o bien la Delegación de Gobierno, por la cual, en estado de alarma, estábamos a sus órdenes. Si hubiera sido así, hubiéramos desarrollado lo que hubiera sido necesario; luego, la efectividad hubiera sido la que podría haber sido. En el ámbito concreto de Barajas, estamos hablando de una frontera en la cual entendemos que es Sanidad Exterior y, por supuesto, Delegación de Gobierno, a través de la Policía y la Guardia Civil, las que tienen que establecer los sistemas de control necesarios, y si ahí también hubieran requerido el apoyo de esta comunidad autónoma y de estos servicios de seguridad y emergencia activos en Platercam, se hubieran desarrollado como hemos hecho durante toda la pandemia.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, pero, vamos a ver, es obvio que yo no le estoy hablando de Sanidad Exterior; eso pertenece, obviamente, al Gobierno de España. Lo que le he preguntado es justamente por el Metro, que creo entender que es competencia de la Comunidad de Madrid, lo sabemos todos!, y la salida del aeropuerto, en el momento en que estamos en la Comunidad de Madrid y bajo sus competencias. Lo que le pregunto es, claro, si hubo un anunciado plan de choque, por ejemplo, por el Gobierno de la comunidad el 26 de marzo, si se anunció un mando único de la Consejería de Sanidad en esta gestión, que también extrañaba, porque en realidad parecía funcionar el Gobierno como si Platercam no existiera normativa ni operativamente, sino que anunció diversos instrumentos políticos, pero que nada tenían que ver con el verdaderamente existente en la normativa regional, que es Platercam; entonces, si había ese mando único de la Consejería de Sanidad, a su vez la Comunidad de Madrid, obviamente, por qué no actuó esas competencias o -no sé- haber hecho algún tipo de convenio con hoteles, por ejemplo, para los test, las pruebas diagnósticas, seguimiento de pasajeros, por ejemplo, que provenían del aeropuerto, de destinos de alto riesgo, que eso es obviamente una competencia de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Yo lo que le digo es que nosotros apoyamos en la realización de más de un millón de test que se hicieron en las zonas básicas de salud; de hecho, hubo también puntos de test en los que apoyamos en la logística en intercambiadores de transporte, como fue en plaza de Castilla, y eso, evidentemente, fueron decisiones de la autoridad sanitaria, en concreto de la

Consejería de Sanidad, que nos solicitaron ese apoyo y así lo hicimos. Lo que usted me traslada... Además, fueron, por supuesto, voluntarias para los ciudadanos que querían acceder o que eran citados en esas zonas básicas de salud.

Entiendo que la obligación de personas a pasar por una prueba sanitaria obligatoria, por supuesto, no está dentro de nuestras competencias y también, desde el punto de vista legal, fuera de lo que es el marco de lo que sí se puede hacer en un aeropuerto, con una regulación específica, que en la vía pública se pudiera hacer una detención de personas para obligarles a pasar el test que usted me dice.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Novillo. Mil gracias, señor Gutiérrez de Cabiedes; su tiempo ha finalizado. Ahora doy la palabra al Grupo Socialista; señor García Sánchez, por favor, diez minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido nuevamente, señor Novillo, a esta comisión, que no esperaba verle en esta comisión, porque yo entendía que era el director de Platercam, pero no estaba usted tan sensibilizado, vamos que no estaba usted tan pendiente de la gestión del aeropuerto de Barajas, porque creo que excedía de sus competencias. Imagino que esto se trata de justificar la existencia de esta comisión por quien la propuso y quien la apoyó, porque otro sentido no tiene, cuando ciertamente la comisión que se tendría que estar estudiando aquí es la comisión de investigación sobre lo que ha ocurrido en las residencias de ancianos. Esa es la realidad.

En todo caso, quiero agradecerle que esté aquí hoy y quería trasladarle, como ha hecho ya mi compañero portavoz Enrique Rico con otros comparecientes, una serie de preguntas. Estamos por responsabilidad parlamentaria, por respeto a esta Cámara y también por respeto a los y las comparecientes que acuden a la misma. Para este grupo parlamentario, el teórico objeto de esta comisión es un asunto de interés público fuera del ámbito de la competencia de la Comunidad de Madrid, porque creo que el aeropuerto de Barajas no es competencia de esta Administración regional. En todo caso, le voy a hacer una serie de preguntas que, como son sencillas y claras, se pueden responder brevemente; también para no consumir el tiempo, como dice el presidente.

¿Conoce su viceconsejería las más de cien medidas de seguridad, higiene y control sanitario para hacer frente a la pandemia implantadas en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: No detalladamente conozco esas medidas que me dice.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: ¿Sabe el organismo que usted representa, sobre esas medidas, que se ajustan a las recomendaciones que ha marcado la Unión Europea?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Entiendo que se ajustarán, pero ya le digo que no he profundizado en esas medidas y en investigar si se cumple lo que me dice.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Lo mismo usted lo sabe, porque estas preguntas aparecen en otros Diarios de Sesiones y me imagino que se lo habrán trasladado ya. ¿Considera que esas medidas se ajustan a las recomendaciones de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el control del posible contagio por COVID-19?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Pues entiendo que AENA, el organismo que gestiona Barajas, hará todo lo posible para que se ajusten.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Y esas medidas se han realizado en colaboración con el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, ¿lo conoce?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: No lo conozco.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Así como que esas cien medidas han sido coordinadas con los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Si usted lo dice, entiendo que será así, pero no lo conozco.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias por la confianza que muestra. Y esa coordinación se ha producido con asociaciones de aeropuertos y compañías aéreas, ¿lo conoce usted, como responsable de esta viceconsejería o tampoco?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: No lo conozco; excede de mis competencias.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: AENA empezó a aplicar las medidas fijadas por Sanidad Exterior el 14 de abril de 2020; por ello los aeropuertos españoles fueron pioneros en llevar a cabo unos controles más rigurosos. Ese mismo día se puso en marcha el grupo de recuperación operativa; supongo que conocerá ese grupo de recuperación operativa.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Conozco la existencia, pero ya le digo que no tengo relación con ellos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Conoce este grupo de recuperación, con el objetivo principal de implantar las medidas de seguridad, higiene y de control sanitario para hacer frente a la pandemia, de acuerdo con las recomendaciones de la Agencia Europea de Seguridad Aérea, el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, la legislación vigente en España, que ya me ha dicho que conocía el grupo y, por otro lado, ¿en qué contribuye su viceconsejería y la aplicación del Platercam a que el transporte aéreo se haya demostrado como un entorno de baja prevalencia del virus, con menos del 1 por ciento de los casos detectados de la COVID, sin incremento de la ratio de transmisión?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: ¿En cuanto a las funciones de nuestra viceconsejería dice, para que eso no sea así? (*Rumores.*) No tenemos competencia y no se solicitaron actuaciones de Platercam para este cometido.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Y usted, como colaborador, como director de Platercam, y es verdad que inicialmente era nivel 2, luego pasó al 3, pero luego, paulatinamente, según lo que dijo aquí en la comisión el 5 de marzo de 2021 el jefe de bomberos, la asumió esta competencia en la dirección de Platercam el consejero y, en consecuencia, luego delegó en usted la misma. ¿Propuso alguna medida para la previsión de la transmisión del virus, según la manifestación de su responsable? ¿Alguna medida por parte del Platercam o no hubo ninguna medida para el control de Barajas?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Nosotros, como le he explicado, estábamos a disposición de la autoridad sanitaria como apoyo logístico y fuerza de trabajo para todo aquello que la autoridad sanitaria, que es la competente en este caso, nos solicitase. Nosotros, en ese sentido, no proponíamos esas medidas de choque.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: En ese marco, tanto del comité asesor o del Cecop, ¿acordaron mandar algún requerimiento a AENA o al ministerio responsable del aeropuerto a lo largo de la pandemia, cuando veían que el virus era el 1 por ciento de la transmisión por COVID-19 allí o no?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Ya le digo que excede nuestras competencias aportar o proponer medidas sanitarias; estábamos a disposición de la autoridad sanitaria.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: ¿En cuántas reuniones de las que hubo de Platercam se trató el asunto, que me parece que eran semanalmente las reuniones, en las que no se levantó ningún acta, según manifestaron en respuesta escrita, que hice yo? ¿En cuántas se trató? ¿Cuántos acuerdos se adoptaron allí, si es que no hubo ningún requerimiento a AENA o al ministerio?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: El ámbito de trabajo de Platercam era la coordinación de todos los servicios de seguridad y emergencias, poner en marcha las necesidades que iban surgiendo conforme la pandemia iba agravando la situación. Estuvimos trabajando, como usted sabe, en el montaje de morgues, en el reparto de los EPI, en el trabajo que se hizo para el montaje del hospital de Ifema; en todas aquellas actuaciones, también coordinando a las policías locales dentro de lo que era el cumplimiento de las órdenes del estado de alarma.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Sí, pero me refería... Reconozco -ya lo hemos explicado en otras comisiones- la labor que hicieron los grupos de bomberos, policías locales, agentes forestales, incluso la coordinación; eso ya lo hemos reflejado. Me refería a que, en esas reuniones, algún acuerdo que se adoptase ante la preocupación que mostraban algunos responsables de la consejería, si había alguna preocupación; es decir, qué requerimiento hicieron, ¿o no hubo nada, ninguna actuación?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Yo entiendo que la autoridad sanitaria de la comunidad autónoma establecía o trasladaba esas preocupaciones al Ministerio de Sanidad o a Sanidad Exterior; en cualquier caso, nosotros, dentro de nuestro ámbito competencial, no hacíamos ningún tipo de recomendación, simplemente ejecutábamos aquello que se nos solicitaba.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: ¿Pero ejecutaron algo o no ejecutaron nada?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: ¿En Barajas? (*Pausa.*) En Barajas no porque no fue solicitado por parte de la autoridad estatal, que es la que tiene competencias dentro del aeropuerto.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Ni la estatal ni tampoco la autonómica.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: La autonómica puede recomendar, pero la autonómica no puede establecer dentro del aeropuerto ninguna medida...

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Perdone. ¿Conoce alguna recomendación que hiciese la autoridad autonómica al respecto?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Sí, además entiendo que se ha hablado en esta comisión por parte del gerente del Summa, que propuso colaborar con las autoridades del aeropuerto y de Sanidad Exterior para establecer controles dentro del aeropuerto, que entiendo que eran los más efectivos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Bueno, voy a dar algunos datos, para ir resumiendo, que ponen de manifiesto el sinsentido de esta comisión: el Ministerio de Sanidad, centro de coordinación de alertas y emergencias sanitarias, casos de COVID confirmados totales en la Comunidad de Madrid, a fecha 13 de octubre de 2021, eran 893.884, y casos COVID importados de otros países en la Comunidad de Madrid, a fecha 13 de octubre de 2021 eran 2.324; por tanto, los casos importados representaban el 0,26 por ciento. En la Comunidad de Madrid, en su informe, la red de vigilancia epidemiológica dice a 5 de octubre de 2021 que los casos COVID eran 834.460 y los importados de otros países eran 2.258, el 0,27 por ciento.

En conclusión, estos datos, seguro que los conoce y me imagino que estará satisfecho del buen resultado obtenido en esa parte, por los pocos casos importados; pero me gustaría saber si comparte conmigo una afirmación, y es que el transporte aéreo, como tal, se ha demostrado como un entorno de baja prevalencia del virus, con menos del 1 por ciento de los casos detectados y sin incremento de la ratio de transmisión. ¿Comparte conmigo esta afirmación que le acabo de efectuar?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Yo no le voy a discutir esas cifras y, dentro de mi ámbito competencial y de conocimiento, no entra el análisis de esas cifras. Le puedo hablar como ciudadano, que entiendo que lo que me habla usted de cantidad, pero quizá lo que estamos tratando y lo que se ha hablado en esta comisión es de, no decir calidad, pero sí detectar determinadas cepas que podían generar una situación diferente y un cambio de situación dentro de nuestra región, quizá es donde hay que poner el foco, no en la cantidad, evidentemente. Los pasajeros que pueden llegar, en relación con el volumen de personas que tenemos en nuestra comunidad, es mínimo; por tanto, quizá esos datos. Pero yo creo que de lo que se trata es de hacer una detección temprana quizá de cepas diferentes que podrían generar un cambio de situación.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Sí, pero la pregunta era muy sencilla; si el 0,27 por ciento de los casos importados significaban la realidad de que el aeropuerto de Barajas no ha sido realmente el agente transmisor del virus en Madrid.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Pues, hombre, si ese 0,27 supone el inicio de una situación de crisis, creo que sí es importante; otra cosa es que, dentro del volumen, evidentemente, un 0,27 es muy bajo en comparación con el volumen de personas que pueden moverse en la Comunidad de Madrid.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Bueno, pues nada más. Muchas gracias, señor Novillo. Muchas gracias, presidente, y luego seguimos.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Sánchez. Tiene la palabra ahora el señor Padilla por Más Madrid; por favor, tiene diez minutos.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Muchísimas gracias por la comparecencia, señor Novillo. Bueno, yo creo que casi todo lo que se le podía preguntar ya se lo han preguntado mis compañeros. Yo le agradezco mucho que haya venido, pero creo que involuntariamente ha quedado muy claro que, dentro de su marco competencial, el aeropuerto de Barajas no era uno de sus lugares fundamentales de acción. Yo le iba a preguntar si ustedes habían propuesto acciones concretas, pero usted ya ha dicho que se pusieron a disposición, y lo ha repetido en un par de ocasiones.

La acción del Platercam en la pandemia creo que es indudable, pero también es indudable que no tiene mucho que ver con la entrada del COVID por el aeropuerto de Madrid-Barajas. Yo no le voy a hacer preguntas sobre sus valoraciones en términos epidemiológicos, porque creo que también de forma muy humilde ha afirmado que cae fuera de su ámbito competencial y conocimiento, pero sí que ha dicho una frase que me parece muy significativa; ha dicho que Barajas es una frontera y que entendemos que es Sanidad Exterior la que tiene que establecer los sistemas de control necesarios. Ya tuvimos aquí a la presidenta de la Asociación de Facultativos de Sanidad Exterior y dijo lo que dijo; reconoció que ella misma vio la gravedad del asunto cuando se cerraron los colegios, que no es que la viera a principios de enero ni nada así, y fue una comparecencia bastante notable y bastante esclarecedora.

Ha comentado usted que el gerente del Summa propuso colaborar con Sanidad Exterior, como comentó en la comisión previa. Bueno, yo sí quería comentar en esta comisión que, después de esa comisión, solicitamos, mediante petición de información, la documentación a la que había hecho referencia el gerente del Summa y la respuesta que nos ha dado el Gobierno es que no nos daba ningún documento porque eso ya lo había comentado el gerente del Summa. Creo que, si se hace una comisión de investigación para investigar algo, lo lógico es que a los que intentamos investigar por la parte de la representación parlamentaria también se nos pongan las cosas fáciles. Así que no voy realmente a hacerle ninguna pregunta porque creo que ya ha respondido usted todo, salvo que tenga

algo más que añadir. Usted no tenía competencias en el marco de la Comunidad de Madrid y, más que proponer, se pusieron a disposición y ya está. Así me ha quedado claro lo que ha dicho usted.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Efectivamente.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Pues nada más que añadir.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Padilla. Tiene ahora el turno el señor Muñoz Abrines por el Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Novillo, por su comparecencia. Yo creo que es importante dejar claro, en primer lugar, dos cuestiones. Es verdad que se mueven unas cifras respecto al porcentaje de casos importados, y no voy a discutir en este caso con usted, porque no es experto en la materia, evidentemente, iyo tampoco!, pero bueno, al fin y al cabo, forma parte de la comisión, pues uno está obligado a entenderse. Primero, cuál es el concepto de caso importado. No voy a entrar en esto, pero evidentemente supone también condicionar cuáles son los resultados, porque en función de que consideres que alguien se pone enfermo un día antes o un día después de que entra por el aeropuerto de Barajas es caso importado o caso no importado, pues a veces los resultados cambian; pero, sobre todo, claro, cuando los resultados respecto al número de contagios o de casos importados supuestos por Barajas parten del hecho de que solamente se ha hecho control a menos del 7 por ciento de los viajeros que entran, evidentemente usted comprenderá que es una cifra poco significativa. Sobre todo, cuando estamos hablando de que en el periodo de un año aproximadamente por Barajas se mueven más de 20 millones de personas; con lo cual, claro, controlar solo al 7 por ciento de 20 millones de personas, puede dar un nivel muy bajo de contagiados. Creo que usted entenderá, desde el punto de vista general, esa reflexión.

De hecho, el portavoz de Más Madrid ha citado, efectivamente, a la representante de la Asociación de Médicos de Sanidad Exterior, que en una entrevista en ABC dijo expresamente que los controles que había en Barajas eran poco eficientes, que era un descontrol y que desde luego servían para que el 75 por ciento de los casos que pudiesen entrar en las fronteras no se detectasen; por lo tanto, creo que es evidente.

En cualquier caso, como usted está aquí en relación con Platercam, que es el motivo de su comparecencia, y respecto a la posibilidad de haber realizado una serie de controles en Barajas, a mí me gustaría que pudiese hacer algún tipo de reflexión respecto a cuáles son sus competencias estrictamente en Barajas, porque a veces nos da la sensación de que, en el momento que alguien sale de la terminal, uno ya está en la calle, ya está -digamos- en la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, que ustedes podían haber montado algún tipo de dispositivo. Sin embargo, lo que es el recinto de Barajas es mucho más que solo las terminales. Es decir, todas las carreteras, las calles, los aparcamientos, etcétera, forman parte del complejo de AENA, es titularidad de AENA; por tanto,

ustedes no hubiesen podido montar ningún dispositivo en todo lo que es el perímetro del aeropuerto de Barajas. ¿Es así?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Así es; en ningún caso tenemos competencias en cuanto a la seguridad interior. En cuanto a la seguridad exterior, la cantidad de carreteras que confluyen de titularidad estatal, hubiera sido evidentemente una medida que tendría que haberse tomado por la Delegación de Gobierno a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si hubieran hecho ese tipo de controles.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Yo no los tengo; no sé si ustedes tienen datos aproximados de cuál es el porcentaje de personas que entran y salen de Barajas y cuál es el método que utilizan. Es decir, cuántos usan taxis, cuántos utilizan otro tipo de vehículos privados, coches, motos, etcétera, y cuántos utilizan el Metro. Porque, claro, a mí me da la sensación de que hacer controles de ese tipo fuera de Barajas, incluso en las salidas de metro, supondría, aparte de que, lógicamente, los de las carreteras no podríamos hacerlos si no hubiese habido intención por parte del Gobierno de la nación, que además tiene que poner Guardia Civil, etcétera, para controlar y obligar a parar a la gente... Claro, usted probablemente no sea capaz de decirlo, pero, desde el punto de vista epidemiológico, qué influencia hubiese podido tener cuando, frente a establecer un control del cien por cien dentro del aeropuerto, en el momento en el que la gente sale del aeropuerto, la capacidad de controlar a las personas sería muy residual, en porcentajes mucho más pequeños y un carácter aleatorio, porque, claro, de los que cojan el metro, ¿se hace el control al cien por cien?, ¿quiénes son los que vienen de viajes nacionales y cuáles de viajes internacionales, que no son simples y meros acompañantes? Es decir, ¿cuántos son los que se escapan de ese tipo de controles porque utilizan otros medios diferentes al metro? Yo creo que esa reflexión sería interesante hacerla.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Está claro; el cribado que se plantea en esa situación es inviable y entiendo, además, que de poca efectividad, aparte de las dudas legales que puede suponer obligar a una persona que está en el metro a pasar por una prueba sanitaria, incluso al amparo del estado de alarma. Otra cosa es, dentro de lo que es la regulación de fronteras o lo que se determina por parte de seguridad aérea, los controles que todos tenemos que pasar y, en caso sanitario, si hubieran sido obligados para esos pasajeros. Esa actuación -le hablo por la experiencia que tuvimos a la hora de apoyar el cribado en zonas básicas de salud, que debía hacerse con unas condiciones también sanitarias para evitar aglomeraciones, que las personas positivas fueran cuarentenadas y ya introducidas dentro del sistema de salud- a la salida del Metro era de difícil ejecución, de muy difícil ejecución, y podría incluso haber ocasionado situaciones perjudiciales, por supuesto, para los pasajeros y, como usted dice, con previa identificación de cuáles serían los que hubieran venido de un vuelo extranjero mezclados con el resto de pasajeros ordinarios. Eso sucedería en el metro, pero lo tendríamos en las mismas carreteras colindantes al aeropuerto o con los taxis que, como usted dice, podían coger en el propio aeropuerto.



El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Usted considera que la Comunidad de Madrid tiene competencias para obligar, en el ámbito de la calle, es decir, ámbito público, incluso en los transportes, o en la puerta de un transporte público, obligar a las personas a hacer test?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Obligar, en ningún caso. Para hacer a una persona una prueba sanitaria en la vía pública, no se tiene esa competencia, ese amparo legal.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por lo tanto, lo razonable es, como usted ha dicho, haberlo hecho en el ámbito del aeropuerto de Barajas, por control de fronteras, en las condiciones expuestas, con controles de PCR, etcétera, dentro del aeropuerto, que además es un recinto cerrado, sujeto a otras condiciones.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Tiene una regulación específica que, como le digo, ordinariamente tenemos que cumplir todos los viajeros y que la autoridad sanitaria y de seguridad aérea podrían haber impuesto a todos esos viajeros. Esto otro, fuera de ese ámbito, hubiera conllevado una orden estatal de la autoridad sanitaria dentro del estado de alarma, haber recogido ese amparo legal, para poder llevar a cabo esa obligación a cualquier viandante.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por último, el gerente del Summa nos indicó en su comparecencia que ellos habían propuesto y habían solicitado desde la Comunidad de Madrid, la autoridad sanitaria, la colaboración con el Gobierno de la nación para instalar carpas o cualquier instrumento que supusiese un apoyo a los controles en el aeropuerto de Barajas. ¿Ustedes tenían algún mecanismo previsto en el caso de que ese mecanismo hubiera sido requerido, hubiese habido autorización por parte de AENA o de la Delegación de Gobierno?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Sí, nosotros pusimos a disposición del servicio sanitario del Summa o de la autoridad sanitaria toda esa fuerza de trabajo para cualquier decisión o cualquier orden que se nos hubiera trasladado, igual que hicimos con el montaje de esas estaciones de cribado en zonas básicas de salud, pues hubiéramos llevado a cabo -era un poco nuestra misión- el apoyo logístico para esa actuación, si hubiera sido requerida.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Nada más y muchas gracias, señor Novillo. Gracias, señor presidente.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. Abrimos el segundo turno de tres minutos. Tiene la palabra el señor Gutiérrez de Cabiedes; tres minutos, por favor.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias, señor presidente. Señor Novillo, ¿considera usted que desde el momento en que un viajero sale del aeropuerto, su situación médica, su posible afección médica, se convierte en asunto de salud pública interior, que es algo que sea responsabilidad de la comunidad autónoma?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Entiendo que sí, que su situación, si puede ser perjudicial tanto para él, que requiere una atención, como para el resto de los ciudadanos, sí puede causar algún problema.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Vale, pues consuela que lo diga porque es la exposición de motivos del Grupo Popular para la petición de esta comisión de investigación. Por eso extrañaba algunas de las cuestiones que estaban ustedes planteando, preguntando y respondiendo en esta misma comisión. A partir de ahí, le pregunto: ¿en la regulación de Platercam, en el punto 4.273 está establecido como competencia el control de las condiciones sanitarias en brotes de epidemias?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: En apoyo a la autoridad sanitaria, podemos desarrollar los mecanismos de control que ellos nos requieran.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Y usted insiste constantemente en que estaban a disposición, a la orden de esa autoridad sanitaria. ¿No es cierto que el mando único que la propia presidenta de la Comunidad de Madrid anuncia es del consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: ¿Con relación a qué dispositivo o a qué misión en concreto?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Pues el plan de choque que anuncian el 26 de marzo y el mando único que anuncian también en esa fecha, dirigido por el consejero de Sanidad, que extraña, como le decía, porque al fin y al cabo le preguntaba antes que por qué eso es así, cuando la dirección del plan corresponde a Interior, normativamente.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Sí, yo le explico. Nosotros, el 14 de marzo, que hacemos esa comunicación a la Delegación de Gobierno, no tenemos respuesta en cuanto a esa asunción del nivel 3 por parte del Estado y a la dirección de las actuaciones; de hecho, como usted sabe, la ley contempla el relevo del mando en el teniente general de la UME, que sería el que debería llevar a cabo esa dirección operativa del Platercam, que al no producirse esa asunción por parte del ministerio, que no fue comunicada, pues continuamos trabajando, porque evidentemente no podíamos estar parados, y lo que hicimos fue, dentro de nuestras competencias, establecer aquellas medidas que la autoridad sanitaria de la comunidad autónoma nos iba reclamando. Si hubiéramos tenido cualquier instrucción por parte del Ministerio del Interior, la hubiéramos ejercido.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, lo entiendo. Está entendido. Al fin y al cabo, estoy viendo que descarga la responsabilidad en la Consejería de Sanidad y también en el Gobierno de España, pero en la Consejería de Sanidad de su propio Gobierno, cuando es una competencia que pertenece a Interior.

¿Se llegaron a habilitar carpas, dispositivos de control, de cribado en la Comunidad de Madrid en algún momento en algún sitio?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Lo que hicimos en las zonas básicas de salud fue utilizar sobre todo centros de mayores, porque eran mucho más operativos, porque tenían las condiciones y en ese momento no se encontraban en uso...

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: ¿Por qué no se hizo eso mismo entonces en otros lugares en relación con la entrada de pasajeros de Barajas, que es el objeto de esta comisión?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Bueno, porque ahí lo que se hacía era una citación por parte de Salud Pública...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Novillo, acabe porque ya hemos vencido el tiempo, ¿vale? (*Rumores.*) Sí, termine.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Aunque solo sea por el compareciente, que pueda responder.

El Sr. **PRESIDENTE**: A ver, con flexibilidad, pero estamos fuera de tiempo. Conteste, por favor, y acabamos.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: En un momento determinado, se optó por que ese cribado era necesario; aparte, también le comento la disponibilidad que teníamos de poder acceder a esos test en ese momento y se optó por esa situación para hacer un cribado de esas zonas de alta incidencia y poder sobre todo detectar a los positivos asintomáticos, que era también una problemática a la hora de la expansión del virus, y fue ese dispositivo el que pusimos en marcha, porque fue solicitado así por la Consejería de Sanidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cabiedes. Señor García Sánchez, tiene una intervención de tres minutos. Yo soy generoso, pero, a ver, si nos pasamos el 40 por ciento de la duración, ahí intento cortar. No intento cortar preguntas ni respuestas, pero sí que se ciñan un poquito al horario. Señor García Sánchez, tiene su tiempo.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias. Es el señor Cabiedes el que se pasa siempre de tiempo; los demás somos más respetuosos... (El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: *Estábamos en tres minutos y pico, idel 40 por ciento nada! Disculpe, señor presidente, estábamos en tres minutos y algunos segundos. Algunos segundos no es el 40 por ciento de tres minutos.*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Bueno, yo intento ser generoso; si no lo hago bien, le ruego que me disculpe, pero, si nos hemos pasado de tiempo, yo le corto, ¿vale? Gracias.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, yo le preguntaba antes que si conocía algunas medidas que se hayan tomado diferentes en otros

aeropuertos de Europa o del mundo en relación con la transmisión del virus, y me decía usted que no lo conocía. ¿Este aeropuerto es diferente a los del resto del mundo o a los del resto de España?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: No, entiendo que unos tienen más volumen o más tráfico aéreo que otros, pero será similar, dentro de la categoría de aeropuertos que está establecida.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Bueno, por otro lado, me sorprende también el tema del mando único, que lo asume el consejero de Justicia, Interior y Víctimas, que a su vez lo delega en usted; lo pone aquí, en lo que manifestó el jefe de bomberos. ¿Esa ha sido la realidad?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Sí.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Es cierto que la confusión entre el consejero de Sanidad y el consejero de Servicios Sociales, el cesado... Yo creo que ustedes, con la tarea que tenían ya de traslados, de los reconocimientos ligeros, reconocimientos pesados y el déficit que existía de bomberos en los parques, porque es verdad que unos por otros, en pandemia, imagino que estaban bajo mínimos, ¿cómo tenía usted previsto montar otras carpas más en el aeropuerto de Barajas?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Fuimos, como usted sabe, capaces de multiplicarnos e hicimos todo aquello que fue necesario; también fuimos capaces de hacer algo inaudito en este país, que fue el montaje de tres morgues con el apoyo de la UME, de sanidad mortuoria, que fue la que dirigió estas morgues, también de nuestros bomberos y nuestros técnicos de seguridad, y hasta 1.900 cuerpos tuvimos custodiados en esas morgues. Estamos un poco acostumbrados a eso; ante las catástrofes, implementar las medidas necesarias de protección a la población que nos soliciten o que consideremos oportunas.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Usted séame sincero en la medida que pueda: ¿usted cree que, con el follón que teníamos todos, especialmente usted y su equipo, con la situación en las residencias de ancianos, que iban falleciendo hombres y mujeres y no se trasladaba a los hospitales, porque era la instrucción que tenían de la Comunidad de Madrid, cree que usted estaba pensando en la transmisión en Barajas o estaba pensando más bien en el follón que tenía usted? Porque no solamente utilizaba los bomberos que tenía allí en su turno, sino también voluntarios, como fue para la limpieza de ambulancias y todo esto. Séame sincero, si puede ser, para terminar la intervención.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Bueno, yo le digo que nosotros, en el ámbito de nuestras competencias, si hubiera sido solicitado, lo hubiéramos implementado, como se montó un hospital en tiempo récord. Nosotros en ese tiempo también fuimos capaces de montar un dispositivo de test y de cribado para todos los policías locales y cuerpos de seguridad y emergencias en el Ifise y eso nos permitió, esos planes de contingencia, que estos cuerpos tuvieran, dentro de lo que estaba sucediendo, una baja incidencia para seguir prestando su función. Esa era nuestra competencia; ahí sí que tomamos nosotros la decisión, en el ámbito de poder proteger a nuestros efectivos y continuar prestando su importante labor, y lo hicimos en ese momento tan crítico que usted relata y, si hubiese sido necesario, nos hubiéramos puesto a la tarea.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Sánchez; su tiempo ha terminado...

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Veinte segundos nada más para decirle simplemente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Si es muy breve..., por favor.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muy breve. Es para conminar aquí al portavoz del Grupo Popular a que dé cuanto antes por finalizada esta comisión porque, entre los comparecientes que no...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vale, para eso no; si quería rematar alguna pregunta, bien. Para esas cosas, luego, cuando acabe, se lo dice. Señor Padilla, por favor.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Nada, brevemente; no voy a añadir nada más. Agradecerle que haya venido y creo que ha quedado muy claro que su ámbito competencial no caía dentro de lo que había que hacer en Barajas; del mismo modo que el ámbito competencial de esta Asamblea no caía dentro de lo que había que hacer en Barajas. Así que nada más. Muchas gracias.

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padilla. Señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señor Novillo, ¿sabía usted que el aeropuerto de Barajas no adoptó medidas diferentes a las de otros aeropuertos, que adoptó las mismas, pero con cinco o seis meses de retraso? Claro, mientras que había un mínimo homogéneo para todos los países, es verdad que hubo otros que decidieron con mucha antelación hacer, por ejemplo, la exigencia de test o las PCR en el país de origen, cosa que aquí se hizo con cinco o seis meses de retraso respecto a otros aeropuertos internacionales. Claro, eso genera una diferencia; por lo tanto, yo creo que eso es importante tenerlo en cuenta.

En cualquier caso, y por terminar con su cuestión, creo que es importante que destaque otra vez y se remarque cuáles son las competencias de Platercam en relación con los controles de pasajeros de Barajas y respecto a la posibilidad de controles a la ciudadanía en general, porque se ha hablado de esos cribados que se hicieron fundamentalmente en centros de mayores, pero que eran bajo, si no recuerdo mal, llamamiento y además sin ser obligatorio, porque nadie podía ser obligado a pasar un control de ese tipo. ¿Es así o no es así?

El Sr. **NOVILLO PIRIS**: Sí, efectivamente. Estos cribados que hicimos a más de un millón de madrileños conllevaron la citación de más de 4 millones de madrileños, creo recordar, en el total del operativo y, bueno, optaron por ir creo que 1.200.000 al final del operativo, pues era un acto, por supuesto, voluntario. Además, se lo agradecemos a estos madrileños porque se consiguieron detectar muchos casos positivos asintomáticos y con eso cortar la cadena de transmisión que podrían provocar.

Lo que me dice, efectivamente, con Barajas nuestra relación es constante dentro del ámbito del plan de autoprotección que tiene el aeropuerto y es ahí donde nos embarcamos y trabajamos con

ellos a la hora de planificar cualquier situación o circunstancia, como puede ser un accidente aéreo, y ahí tenemos esa relación, pero tienen su autonomía y, desde este punto de vista sanitario y de control de pasajeros, está dentro de su competencia estatal y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias, señor Muñoz Abrines. Gracias, señor Novillo, por habernos acompañado esta mañana. Vamos a seguir la comisión, que en este momento deja de ser pública. *(Pausa)*.

*(Parte secreta)*.

*(Se levanta la sesión)*.



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid